

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2 2 9

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de julio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.02.0115 y SC.IJ.DJCPT.E.2002.28 de 11 y 15 de enero del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

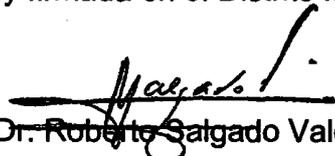
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 2 1 ENE. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

XLV/ljp
Exp. 52164
T. 29215

Con esta fecha queda RESORTA la presente Resolución, bajo el N° 1898 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la norma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de mismo año.
Quito, a 07 JUN 2002 de



[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓR SEGAIÑA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO